Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada por su Presidente, Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce, con C.I. Nº 366576, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acordada Nº 1281 de fecha 4 de diciembre del año 2018, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL PROVEEDOR,** la firma unipersonal **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ "OFI COMPRAS"** con **RUC N° 3500971-3**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2963 casi Pasaje Tembetary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, con Cédula de Identidad N° 3500971; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº ***356696***, para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN"***- Expte Nº: 314199 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 183 de fecha 30 de Julio del año 2019; y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.--------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) Garantía de cumplimiento de contrato
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.---------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***356696***.----------

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, con ID N° ***356696***, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según los actos administrativos N° 183/19.----------

5. **Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes.-**

Nro de Lote	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	ARTING	China	Unidad	UNIDAD	50	33.300	1.665.000
1	2	Repuesto para lapicera	UNI-BALL	Japon	Unidad	UNIDAD	150	24.000	3.600.000
1	3	Cutter mango de plástico mediano	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	200	1.385	277.000

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLICK
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

1	4	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa / Amarillo	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	300	1.510	453.000
1	5	Mojadedos	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	200	2.460	492.000
1	6	Plancheta acrilica	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	300	12.000	3.600.000
1	7	Almohadilla para tinta	KOFA	China	Unidad	UNIDAD	300	5.980	1.794.000
1	8	Bibliógrafo lomo ancho tamaño oficio	RIOPEL	Paraguay	Unidad	UNIDAD	300	7.200	2.160.000
1	9	Bolígrafo común / Azul	ARTING	China	Unidad	CAJA	60	32.000	1.920.000
1	10	Bolígrafo común / Negro	ARTING	China	Unidad	CAJA	200	32.000	6.400.000
1	11	Borrador de goma c/tapa	ARTING	China	Unidad	UNIDAD	1.000	935	935.000
1	12	Corchete	ACC	Brasil	Unidad	CAJA	5.000	9.000	45.000.000
1	13	CD regrabable	MAXELL	China	Unidad	UNIDAD	50	11.300	565.000
1	14	DVD regrabables	MAXELL	China	Unidad	UNIDAD	50	13.900	695.000
1	15	Carpeta archivadora plastificada	KUATIA	Paraguay	Unidad	CAJA	2.000	1.170	2.340.000
1	16	Cinta adhesiva p/embalaje	DE FITA	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1.500	3.700	5.550.000
1	17	Clips grande	ARTING	China	Unidad	UNIDAD	500	3.875	1.937.500
1	18	Clips mediano	ARTING	China	Unidad	UNIDAD	500	1.700	850.000
1	19	Perforadora	ARTING	China	Unidad	CAJA	2.000	14.910	29.820.000
1	20	Lápiz de papel común c/borrador	FOSKA	China	Unidad	CAJA	1.000	355	355.000
1	21	Corrector liquido	KORES	China	Unidad	UNIDAD	200	2.470	494.000
1	22	Marcador permanente o indeleble punta gruesa / Azul	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	500	1.255	627.500
1	23	Cola Adhesiva	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	600	1.305	783.000
1	24	Porta Clips	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	50	2.820	141.000
1	25	Presilladora	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	2.000	10.360	20.720.000
1	26	Tinta para sello / Azul	ARTING	China	Unidad	UNIDAD	500	1.415	707.500
1	27	Regla plástica	ALAMO	China	Unidad	UNIDAD	2.000	1.200	2.400.000
1	28	Tijera de oficina	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	2.000	5.170	10.340.000
1	29	Tinta para sello / Negro	ARTING	China	Unidad	UNIDAD	500	1.415	707.500
1	30	Bolígrafo común / Rojo	ARTING	China	Unidad	UNIDAD	6	32.750	196.500
1	31	Sacapuntas	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	300	500	150.000
1	32	Lapicera	UNI-BALL	China	Unidad	UNIDAD	150	24.000	3.600.000
1	33	Marcador permanente o indeleble punta	FOSKA	China	Unidad	UNIDAD	300	2.145	643.500

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLICK

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

		gruesa / Plateado							
1	34	Memoria USB 16 GB	SANDISK	China	Unidad	UNIDAD	70	29.575	2.070.250
1	35	Mouse usb	MTEK	China	Unidad	UNIDAD	80	42.250	3.380.000
1	36	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	ARTING	China	Unidad	UNIDAD	80	18.000	1.440.000
								TOTAL	**158.809.250**

El monto total del presente contrato es de Gs. 158.809.250 (Guaraníes Ciento cincuenta ocho millones ochocientos nueve mil doscientos cincuenta).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.----------

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.
Conforme a las especificaciones técnicas, SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS del P.B.C.----------

7.1 Obligación en la entrega de los bienes
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.----------

8. Administración del Contrato.
La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLIC
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

11. Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 04 del mes Septiembre y año 2019.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	05-09-19.-

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLICK
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República